



ANÁLISIS DE LA RESOLUCIÓN DE PESO MÍNIMO DE FAENA



Benito Amaro, Ignacio
CIEP-INTA, Universidad del CEMA

amaro.ignacio@inta.gob.ar

**Trabajo de Investigación: Macroeconomía y Política
Agropecuaria**

Análisis de la Resolución de Peso Mínimo de Faena

Resumen

El 24 de agosto de 2005, la Oficina Nacional de Control Comercial Agropecuario emite la resolución 645/2005. Esta resolución establece el peso mínimo en playa de Faena y suspende transitoriamente la faena de terneros. A partir de ese momento, los límites de faena han variado acorde a la coyuntura tornando entre los 240 y 300 kilogramos. En la actualidad, se encuentra vigente la resolución 74/2019 donde se fija en 140 kg peso res con hueso para las hembras (254 kg peso vivo) y en los machos 165 kg peso res con hueso (300 kg peso vivo).

La resolución de peso mínimo de faena es una medida con defensores y detractores. La conclusión a la que se puede llegar luego de analizado el modelo propuesto, donde se realiza una abstracción de la cadena productiva de carne vacuna, es que la resolución de peso mínimo de faena genera los incentivos contrapuestos a los deseados. Es el productor quien posee la mejor información disponible para tomar decisiones productivas con respecto a en que peso comercializar su ganado, dado que tomara esta decisión en post de maximizar el aprovechamiento de los recursos que posea.

Palabras Clave: Incentivos Económicos, Políticas Publicas, Análisis de Bienestar.

Código JEL: L5, Q1, D2.

Abstract

On 24 August 2005, the National Office for Agricultural Commercial Control issued resolution 645/2005. This resolution establishes the minimum weight on the slaughtering yard and temporarily suspends the slaughter of calves. From that moment on, the slaughter limits have varied according to the situation, turning between 240 and 300 kilograms. Currently, resolution 74/2019 is in force, where it is set at 140 kg half carcass weight for females (254 kg live weight) and 165 kg half carcass weight (300 kg live weight) for males.

The resolution of minimum slaughter weight is a measure with defenders and detractors. The conclusion that can be reached after analyzing the proposed model, where an abstraction of the beef production chain is carried out, is that the resolution of the minimum

slaughter weight generates the incentives opposed to those desired. It is the producer who has the best information available to make productive decisions regarding in what weight to market his cattle, since he will make this decision in order to maximize the use of the resources he has.

Key Words: Economic Incentives, Public Policies, Welfare Analysis.

Código JEL: L5, Q1, D2.

Análisis de la Resolución de Peso Mínimo de Faena

Introducción

El 24 de agosto de 2005, la Oficina Nacional de Control Comercial Agropecuario emite la resolución 645/2005. El espíritu de esta resolución es ser una medida para adaptar el mercado de carnes a la mayor demanda externa atendiendo simultáneamente un consumo interno en expansión. Esta resolución parte de considerar que la suspensión temporal de la faena de la categoría ternero (macho y hembra), en el mediano plazo, redundará en un aumento de la oferta de carne en el mercado por mayor peso y rendimiento.

Esta resolución establece el peso mínimo en playa de Faena y suspende transitoriamente la faena de terneros. Suspende a partir del 1 de noviembre de 2005 faena de animales cuyo peso sea menor a 260 kilogramos en pie y a partir del 1 de marzo de 2006 de animales cuyo peso sea menor de 280 kilogramos en pie.

A partir de ese momento, los límites de faena han variado acorde a la coyuntura tornando entre los 240 y 300 kilogramos. En la actualidad, se encuentra vigente la resolución 74/2019 donde se fija en 140 kg peso res con hueso para las hembras (254 kg peso vivo) y en los machos 165 kg peso res con hueso (300 kg peso vivo). Esta diferencia actual entre machos y hembras parte de considerar que por razones biológicas la conversión de alimentos a carne es menos eficiente en las hembras que en los machos (produciendo inadecuada relación músculo/grasa).

Para analizar el efecto que generara la resolución se presentara un modelo de la cadena de producción cárnica. Este modelo, buscara representar los incentivos económicos generados por la resolución, para comprender el impacto de la misma.

Modelo peso mínimo de faena

Para analizar el efecto de la resolución que establece el peso mínimo de faena, a continuación, se presenta un modelo teórico que representa una abstracción de la cadena de producción de carne bovina.

Un punto interesante a remarcar es el que presentan Lema y Lastra (2007). Los autores mencionan que parece natural pensar en dos mercados diferentes de carne vacuna: uno de novillo pesado destinado a la exportación donde la oferta se encuentra geográficamente más dispersa; y otro de novillo más liviano proveniente básicamente de la Provincia de Buenos Aires y destinado al consumo interno (en la Ciudad de Buenos Aires principalmente). Ambos bienes (novillo pesado y novillito) se presentarían como sustitutos en el tiempo, aunque no perfectos, ya que poseen una estructura de mercado organizada alrededor de una demanda diferenciada. Esto se encuentra alineado al supuesto principal con el cual se construirá el modelo propuesto a continuación¹.

El consumidor prefiere dos tipos de bienes, x_1 (animales pesados) y x_2 (animales livianos). Este destina un dinero M a la compra de estos dos bienes, pagando un precio P_i por unidad del bien i con $i = \{1,2\}$. La función de utilidad de los consumidores es $U(x_1, x_2)$, con $\frac{dU}{dx_i} > 0$ y $\frac{d^2U}{dx_i^2} < 0$. El problema de los consumidores es maximizar su función de utilidad sujeto a su restricción presupuestaria. Para maximizar la utilidad de los consumidores se recurre al método de los multiplicadores de Lagrange:

$$L = U(x_1, x_2) + \lambda * (M - x_1 * P_1 - x_2 * P_2) \quad (1)$$

Las CPOs:

$$\frac{dL}{dx_1} = 0 = \frac{dU(x_1, x_2)}{dx_1} - \lambda * P_1 \quad (2)$$

$$\frac{dL}{dx_2} = 0 = \frac{dU(x_1, x_2)}{dx_2} - \lambda * P_2 \quad (3)$$

$$\frac{dL}{d\lambda} = 0 = M - x_1 * P_1 - x_2 * P_2 \quad (4)$$

¹ Este supuesto en un momento será retirado para probar la robustez de los resultados obtenidos.

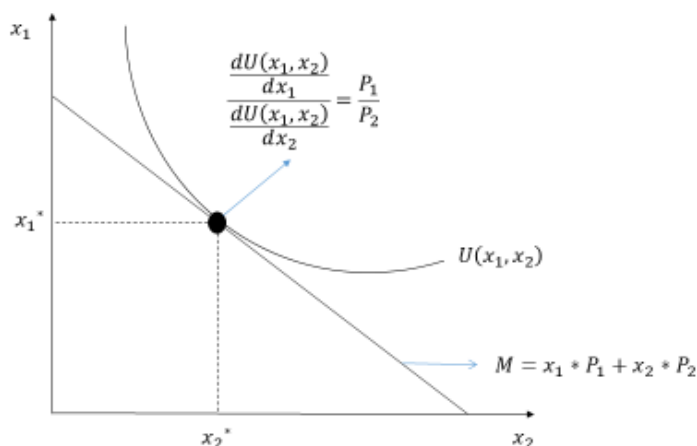
Elaborando las CPOs

$$\frac{\frac{dU(x_1, x_2)}{dx_1}}{\frac{dU(x_1, x_2)}{dx_2}} = \frac{P_1}{P_2} \quad (5)$$

$$M = x_1 * P_1 + x_2 * P_2 \quad (6)$$

El óptimo (x_1^* y x_2^*) se hallara en el punto donde la condición de la ecuación (5) se cumpla dentro del conjunto de opciones condensadas en la restricción presupuestaria, ecuación (6). A continuación, en el grafico 3 puede observarse el equilibrio.

Grafico 3: Equilibrio del consumidor.



Fuente: elaboración propia

El consumidor ubicara su consumo en el punto de tangencia entre su curva de utilidad y su restricción presupuestaria, cumpliendo la condición de la ecuación 5. De la maximización del consumidor saldrán las curvas de demanda que los frigoríficos enfrentarán.

El frigorífico comercializara ambos bienes x_1 y x_2 . La función de costos que enfrentan los frigoríficos es $CF = C^F(x_1) + C^F(x_2) + P_1^G * x_1 + P_2^G * x_2$, donde $C^F(x_i)$ es el costo total de producir x_i unidades del bien i , y P_i^G es el precio pagado a los engordadores por unidad del bien i . Los ingresos que percibe son $IF = x_1 * P_1 + x_2 * P_2$. El frigorífico quiere maximizar sus beneficios, por lo que el problema del frigorífico es:

$$\max_{x_1, x_2} \pi = x_1 * P_1 + x_2 * P_2 - C^F(x_1) - C^F(x_2) - P_1^G * x_1 - P_2^G * x_2 \quad (7)$$

Las CPOs son:

$$\frac{d\pi}{dx_1} = 0 = P_1 - \frac{dC^F(x_1)}{dx_1} - P_1^G \quad (8)$$

$$\frac{d\pi}{dx_2} = 0 = P_2 - \frac{dC^F(x_2)}{dx_2} - P_2^G \quad (9)$$

De despejar en las CPOs se obtiene:

$$P_1 = \frac{dC^F(x_1)}{dx_1} + P_1^G \quad (10)$$

$$P_2 = \frac{dC^F(x_2)}{dx_2} + P_2^G \quad (11)$$

Se puede notar en las ecuaciones 10 y 11 que el equilibrio que enfrentan los frigoríficos al maximizar sus beneficios es obtenido cuando el precio se iguala al costo marginal.

Por el lado de los engordadores estos pueden producir dos tipos de animales, por un lado animales pesados (x_1) y por otro animales livianos (x_2). El insumo principal que utilizan son los terneros producidos por los criadores (x_T). La cantidad producida de terneros obviamente depende de la cantidad demandada para la producción de animales pesados y livianos, por lo que $x_T = x_1 + x_2$.

Los engordadores desean maximizar sus beneficios, por lo que el problema que enfrentan es:

$$\max_{x_1, x_2} \pi = P_1^G * x_1 + P_2^G * x_2 - C^G(x_1) - C^G(x_2) - P^T * (x_1 + x_2) \quad (12)$$

Donde $C^G(x_i)$ es el costo de engordar x_i animales para ser comercializados como bien i . P^T es el precio que es pagado al productor por ternero producido (bien T).

Las CPOs son:

$$\frac{d\pi}{dx_1} = 0 = P_1^G - \frac{dC^G(x_1)}{dx_1} - P^T \quad (13)$$

$$\frac{d\pi}{dx_2} = 0 = P_2^G - \frac{dC^G(x_2)}{dx_2} - P^T \quad (14)$$

Despejando se obtiene:

$$P_1^G = \frac{dC^G(x_1)}{dx_1} + P^T \quad (15)$$

$$P_2^G = \frac{dC^G(x_2)}{dx_2} + P^T \quad (16)$$

Por lo que se observa que aquí la condición para los engordadores es que los costos marginales por cabeza se igualen al precio que obtendrán por dicha cabeza.

Por ultimo está el caso de los criadores, estos enfrentan el siguiente problema de maximización:

$$\max_{x_T} \pi = P^T * x_T - C^T(x_T) \quad (17)$$

Donde $C^T(x_T)$ es el costo de producir x_T unidades del bien T .

$$\text{S.a: } x_T = x_1 + x_2$$

Por lo que la CPO es:

$$\frac{d\pi}{dx_T} = 0 = P^T - \frac{dC^T(x_T)}{dx_T} \quad (18)$$

Operando se llega a:

$$P^T = \frac{dC^T(x_T)}{dx_T} \quad (19)$$

Se puede observar que el precio se igualara al costo marginal de producir el ternero, en ese punto el criador maximizara sus beneficios.

Una vez realizadas las maximizaciones de todos los agentes, ya se contará con todas las curvas de ofertas que posee cada eslabón y con las curvas de demandas implícitas derivadas de la curva de demanda obtenida de la maximización de los consumidores. Para observar el equilibrio se comienza observando desde el criador hacia el consumidor (desde atrás hacia delante de la cadena productiva).

De la maximización se obtiene que el precio que recibirá el productor será $P^T = \frac{dC^T(x_T)}{dx_T}$, sabiendo que $x_T = x_1 + x_2$. Reemplazo el precio que recibe el criador en el precio que perciben los engordadores, obteniendo el precio que recibirán los engordadores. Para

animales pesados será $P_1^G = \frac{dC^G(x_1)}{dx_1} + \frac{dC^T(x_T)}{dx_T}$ y para animales livianos de $P_2^G = \frac{dC^G(x_2)}{dx_2} + \frac{dC^T(x_T)}{dx_T}$.

De reemplazar el precio que reciben los engordadores en el que reciben los frigoríficos se obtiene el precio que percibirán los frigoríficos y pagarán los consumidores. Los frigoríficos percibirán un precio de $P_1 = \frac{dC^F(x_1)}{dx_1} + \frac{dC^G(x_1)}{dx_1} + \frac{dC^T(x_T)}{dx_T}$ por animal pesado faenado y un precio de $P_2 = \frac{dC^F(x_2)}{dx_2} + \frac{dC^G(x_2)}{dx_2} + \frac{dC^T(x_T)}{dx_T}$ por animal liviano faenado.

Los valores de x_1 y x_2 de equilibrio (x_1^* y x_2^*) se obtienen de la siguiente condición:

$$\frac{\frac{dU(x_1, x_2)}{dx_1}}{\frac{dU(x_1, x_2)}{dx_2}} = \frac{\frac{dC^F(x_1)}{dx_1} + \frac{dC^G(x_1)}{dx_1} + \frac{dC^T(x_1+x_2)}{dx_T}}{\frac{dC^F(x_2)}{dx_2} + \frac{dC^G(x_2)}{dx_2} + \frac{dC^T(x_1+x_2)}{dx_T}} \quad (20)$$

De esta ecuación 20 se obtendrán x_1^* y x_2^* , que serán las cantidades de x_1 y x_2 que maximizan la utilidad de los consumidores y los beneficios de todos los agentes en la cadena productiva. Un supuesto relevante que es considerado para todos los eslabones, es que las funciones de costos cumplen las siguientes condiciones: $\frac{dC^F(x_i)}{dx_i} > 0, \frac{dC^G(x_i)}{dx_i} > 0, \frac{dC^T(x_1+x_2)}{dx_T} > 0$, siendo $\frac{d^2C^F(x_i)}{dx_i^2} \geq 0, \frac{d^2C^G(x_i)}{dx_i^2} \geq 0, \frac{d^2C^T(x_1+x_2)}{dx_T^2} \geq 0$.

Ahora, se supone que se prohíbe faenar animales livianos ($x_2 = 0$). En este caso, los consumidores gastaran todo su ingreso en carne de animales pesados (x_1). Por lo que la restricción presupuestaria de los consumidores será:

$$M = x_1 * P_1 \quad (21)$$

Por lo que la cantidad consumida será $x_1 = M/P_1$. Los frigoríficos solo faenaran en este caso animales pesados, por lo que la maximización de beneficios que enfrentaran será:

$$\max_{x_1} \pi = x_1 * P_1 - C^F(x_1) - P_1^G * x_1 \quad (22)$$

La CPO es:

$$\frac{d\pi}{dx_1} = 0 = P_1 - \frac{dC^F(x_1)}{dx_1} - P_1^G \quad (23)$$

Operando sobre la CPO, se obtiene la siguiente condición de equilibrio:

$$P_1 = \frac{dC^F(x_1)}{dx_1} + P_1^G \quad (24)$$

En el caso de los engordadores, la opción de engordar animales livianos ya no es una opción y solo pueden producir animales pesados. Por lo que la nueva maximización que enfrentaran será:

$$\max_{x_1} \pi = P_1^G * x_1 - C^G(x_1) - P^T * x_1 \quad (25)$$

Las CPO es:

$$\frac{d\pi}{dx_1} = 0 = P_1^G - \frac{dC^G(x_1)}{dx_1} - P^T \quad (26)$$

Despejando se obtiene:

$$P_1^G = \frac{dC^G(x_1)}{dx_1} + P^T \quad (27)$$

Siendo al igual que en la condición de la ecuación 15, el precio igual al costo marginal de producir un animal pesado.

Los criadores se encuentran ahora con que $x_T = x_1$, siendo el problema que enfrentan el siguiente:

$$\max_{x_1} \pi = P^T * x_1 - C^T(x_1) \quad (28)$$

La CPO es:

$$\frac{d\pi}{dx_T} = 0 = P^T - \frac{dC^T(x_1)}{dx_1} \quad (29)$$

Operando se llega a:

$$P^T = \frac{dC^T(x_1)}{dx_1} \quad (30)$$

Los precios de equilibrio son para el criador de $P^T = \frac{dC^T(x_1)}{dx_1}$; para el engordador de $P_1^G = \frac{dC^G(x_1)}{dx_1} + \frac{dC^T(x_1)}{dx_1}$; y para los frigoríficos $P_1 = \frac{dC^F(x_1)}{dx_1} + \frac{dC^G(x_1)}{dx_1} + \frac{dC^T(x_1)}{dx_1}$. Siendo el precio

que reciben los frigoríficos el mismo que pagan los consumidores. Por lo que la cantidad producida de animales pesados (x_1) es:

$$x_1 = \frac{M}{\frac{dC^F(x_1)}{dx_1} + \frac{dC^G(x_1)}{dx_1} + \frac{dC^T(x_1)}{dx_1}}$$

Es de esperar que $\frac{dC^F(x_1)}{dx_1}$ y $\frac{dC^G(x_1)}{dx_1}$ aumenten debido a que la producción de animales pesados crecerá con respecto al caso donde no se prohíba la comercialización de animales livianos. Dado que $x_2 = 0$, x_1 aumentará en cierta medida. Cuanto aumente x_1 dependerá directamente de cuanto caiga $\frac{dC^T(x_1)}{dx_1}$ compensando en el precio parte del aumento que ocurre en los costos marginales de faena y engorde.

Por lo que se puede dilucidar que con la prohibición de faena de animales livianos, los valores marginales variaran (Δ) de la siguiente forma: $\Delta \frac{dC^T(x_T)}{dx_T} \leq 0$, $\Delta \frac{dC^F(x_1)}{dx_1} \geq 0$ y $\Delta \frac{dC^G(x_1)}{dx_1} \geq 0$. A partir de este momento al nuevo equilibrio de x_1 con $x_2 = 0$ se lo denominara $x_1^{*'}$. Si $\Delta \frac{dC^T(x_1)}{dx_1} + \Delta \frac{dC^F(x_1)}{dx_1} + \Delta \frac{dC^G(x_1)}{dx_1} < 0$, $\Delta P_1 < 0$, y la brecha entre $x_1^{*'}$ y x_T^* será pequeña. Si $\Delta \frac{dC^T(x_1)}{dx_1} + \Delta \frac{dC^F(x_1)}{dx_1} + \Delta \frac{dC^G(x_1)}{dx_1} > 0$, $\Delta P_1 > 0$, y la brecha entre $x_1^{*'}$ y x_T^* será mayor. Lo que si debe quedar claro es que siempre $x_T^* > x_1^{*'}$.

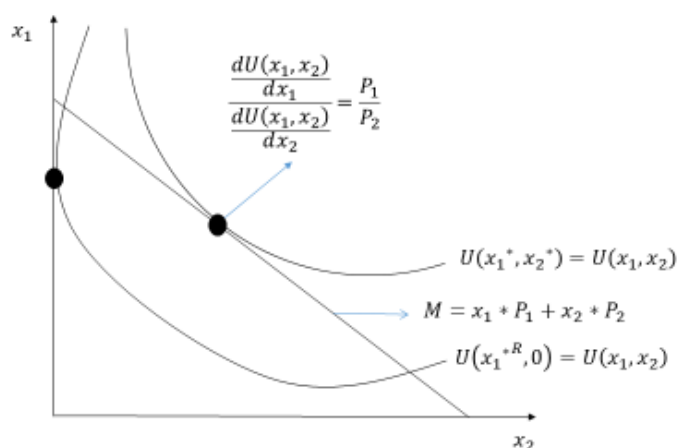
Luego de analizar cómo funciona esta cadena de valor, observando los dos escenarios posibles (sin restricción de faena y con ella), se observa cómo cambia el equilibrio de una a otra. Ahora es momento de analizar quienes son los ganadores y perdedores con este tipo de medidas.

A simple vista puede notarse que los ganadores serían los frigoríficos y engordadores que producen animales pesados quienes verían aumentar sus excedentes del productor por la medida de restricción de faena de animales livianos. Aquellos que producen ambos tipos de animales ganaran si el excedente del productor extra que obtienen de producir animales pesados es mayor al excedente del productor que obtenían de producir animales livianos, caso contrario pierden con la medida. Aquellos frigoríficos y engordadores que solo produzcan livianos se ven perjudicados y pierden todo su excedente.

Los criadores por su parte se ven perjudicados por la aplicación de esta medida. Esto debido a que ven reducirse el excedente del productor que ellos obtienen. Esto genera que las cantidades de terneros producidos en este eslabón disminuya.

Por su parte los consumidores estarán peor porque no podrán consumir el bien que ellos deseaban que sería carne de animales livianos (x_2). Además, también se verán perjudicados en caso que los precios de los animales pesados aumenten, ya que podrán adquirir menos carne de animales pesados que la que hubieran podido adquirir con los precios anteriores. En el grafico siguiente puede verse como empeora la situación de los consumidores:

Grafico 4. Equilibrio del consumidor comparación con/sin restricción de faena.



Fuente: Elaboración propia

Una crítica válida que puede hacerse al modelo presentado hasta aquí es que la carne vacuna ya sea de animales pesados o liviano no serían dos bienes, sino que sería un mismo bien. Para atender tal cuestión puede modificarse el modelo a fin de contemplar tal situación.

Los consumidores podrían estar indiferentes en obtener carne de x_1 y x_2 al considerar a estos como un mismo bien. En este caso, el consumidor igualmente estará peor debido a que deberá pagar un precio mayor y podrá consumir menos de lo que consumía en el caso irrestricto. Esto debido a que M está fijo, siendo Px el precio por unidad de carne producida, la cantidad de carne producida será $x = a_1 * x_1 + a_2 * x_2$. La cantidad de kilogramos de carne obtenible de un animal pesado será a_1 y la cantidad de kilogramos

obtenible de un animal liviano será a_2 . Entonces, el precio por kilogramo de carne no es más que $Px = P_1/a_1$ y $Px = P_2/a_2$.

Esto que implica, que en el óptimo sin restricción se está minimizando el costo de producir un kilogramo de carne para el consumidor (esto porque al maximizar beneficios se minimizan los costos). Por lo que al imponer tal restricción a la faena de animales livianos, se estaría modificando la cantidad óptima de x producida y elevando los costos de producción. Por lo que ahora el consumidor tendrá menos carne para poder consumir a un mayor precio.

Otro escenario que puede ocurrir es que los animales pesados (x_1) sean bienes de exportación, por lo que posean un precio fijo de P_1^* . En dicho caso, al imponer una restricción a la faena de animales jóvenes (x_2), se puede notar que no se modificara la restricción presupuestaria como si ocurre en los otros dos casos mencionados, sino que se ubicara en la esquina de la restricción presupuestaria que ya poseía. Por lo que su restricción presupuestaria paso de $M = x_1 * P_1^* + x_2 * P_2$ a $M = x_1 * P_1^*$ producto de la restricción en la faena.

Con esta modificación, puede notarse que los consumidores igualmente estarán peor, por que deberán consumir en una curva de indiferencia inferior a la que estaban. Los criadores verán su demanda disminuida por lo que serán otro de los grandes perdedores, ya que se reducirá el precio que reciben por sus terneros. Por otro lado los engordadores y frigoríficos que producen animales pesados serán los grandes ganadores ya que aumentara la cantidad de x_1 que producen y se reducen los costos de adquisición de los terneros.

En esta situación, además se debe considerar que esta medida afecta a la generación de dólares por parte del sector. Suponiendo que el sector no tiene costos transables y solo exporta (el sector solo proveería dólares y no los demandaría), se plantea la siguiente cuestión: Si las unidades extra de x_1 producidas son mayores a las cantidades extra de x_1 consumidas en el nuevo equilibrio, las exportaciones aumentarían, en caso contrario las exportaciones se reducirían. Por lo que esta medida de restricción de peso mínimo de faena, desde el punto de vista de la generación de dólares puede ser beneficiosa o perjudicial para la economía dependiendo del caso.

Discusión

Esta normativa de peso mínimo de faena, durante los más de 15 años que lleva vigente ha sido objeto de debate entre diferentes actores del negocio ganadero, periodistas especializados e investigadores. El modelo presentado es una representación del funcionamiento de los mercados que forman parte de la cadena productiva de la carne bovina. En él se busca tener una mejor comprensión del impacto que posee la medida de peso mínimo de faena, entendiendo quienes ganan y quienes pierden con esta medida.

En el modelo se puede ver claramente que los grandes ganadores con este tipo de medidas son aquellos que se dedican al engorde y faena de animales pesados. Por eso no es de extrañar que los principales adeptos a este tipo de medida provengan de estos sectores. Esto queda de manifiesto al observar que los principales defensores de esta medida en los medios de comunicación son el Consorcio de Exportadores de Carnes de Argentina (ABC) (Super Campo 2019, a) y la Cámara Argentina de Feedlot (CAF) (Super campo 2019, b).

Estos sectores mencionados en el párrafo anterior, debido a la medida de restricción en la faena, ven aumentar su excedente del productor. Este excedente aumenta por un lado por el menor precio que deben pagar los terneros de invernada y por otro lado por el mayor precio que cobrarán al consumidor (esto salvo en el ejemplo precio fijo).

Por su parte, en lo que respecta a los principales perjudicados están los consumidores. Estos están muy diseminados y el efecto en su bolsillo puede no ser tan importante como para generar reacción. Pero claramente los consumidores se ven perjudicados. Por un lado, aquellos consumidores que desean consumir carne de animales muy livianos se ven imposibilitados de consumir el bien que deseaban. Por otro lado, están aquellos consumidores que son indiferentes entre consumir carne de uno u otro animal, pero se encuentran en una peor situación debido al aumento en el precio de la carne, lo que los lleva a consumir menos que en el escenario sin restricción.

Por otro lado, los criadores se ven más afectados por que ataca directamente su rentabilidad. Es normal ver argumentar en contra de esta medida a Carbab (Carbab 2019). Esto dado a que los criadores, quienes son el último eslabón de la cadena, son los que ajustan las cantidades producidas. Ellos ven como con esta medida se reduce la demanda de

terneros y por ende caen los precios que ellos perciben, esto reduce los excedentes del productor de los criadores llevándolos a producir menos cabezas.

Al observar declaraciones con el modelo propuesto, se puede notar cuales argumentos son falaces y cuales verdaderos.

Por su parte Longoni (2019) argumenta que el peso mínimo de faena tiene una lógica implacable ya que faenar animales más pequeños implica un lucro cesante enorme, pues de esos mismos novillos podrían obtenerse muchos más kilos de carne en caso de que el bovino permaneciera más tiempo en el campo o en un feedlot, logrando un peso mayor. Esto es falso, ya que si bien se obtendrán más kilogramos por cabeza esto no implica que exista un lucro cesante.

¿Por qué no implica un lucro cesante? porque desde el punto de vista económico, los productores elegirán producir animales de un peso tal que el ingreso marginal que obtienen por dicho animal sea igual al costo marginal de producirlo. Por lo que para esos productores que se encuentran en el margen, el tener que producir un animal más pesado no implica un beneficio, sino que implica una pérdida por cabeza. Esto luego se transmitirá a lo largo de la cadena productiva generando un menor valor en los precios de la invernada, que es el eslabón que ajusta. Por lo que puede notarse que lejos de existir un lucro cesante, lo que ocurrirá será que la cadena de carnes generará menor valor que el que hubiera generado.

Al analizar los argumentos utilizados por el Consorcio de Exportadores de Carnes de Argentina (ABC), ellos consideran que hay una relación directa entre el peso de faena y la cantidad de carne producida. Aquí para analizar la veracidad de este argumento es importante un supuesto de fondo y la magnitud del mismo. Aquí si el consumidor es indiferente entre consumir carne de animales livianos o animales pesados, o si el precio a pagar por carne de animales livianos con respecto al de animales pesados (suponiendo que la gente está dispuesta a pagar más por animales livianos) es pequeña, este argumento dado por el consorcio es falso, ya que esta medida de restringir el peso de faena fomentara una menor producción de carne.

¿Bajo qué condiciones sería verdadero su argumento?, este argumento se vuelve verdadero cuando la brecha entre el precio por carne de animales pesados con respecto a los livianos

es muy grande. El error conceptual del que parten primordialmente es suponer que la restricción en el peso de faena no afectara la asignación de recursos y por ende la cantidad de terneros que se producirán. Este tipo de argumentos básicamente ignoran dos cuestiones, por un lado, que el número de terneros producidos a largo plazo es sensible a cambios en los precios que se recibe por ternero. La otra cuestión que se encuentra subyacente, es que esta desviación del equilibrio que se generara por la medida derivara en un aumento en los costos de producción de animales pesados.

No debería sorprender luego del análisis realizado que los principales agentes de la economía que defienden esta medida provienen del sector frigorífico y del sector feedlotero, ya que son los principales beneficiados de la medida a largo plazo.

Con respecto a los argumentos en contra de la medida, Carbap (2019) sostienen que este tipo de medidas no solo complican la operatoria de la cadena comercial, sino que también limitan el poder de decisión que tienen los productores para adaptarse a producir ante la variabilidad de escenarios climáticos a los que deben enfrentarse. Este argumento, es muy lógico ya que la variabilidad climática afectara el costo de producción modificando sus costos marginales. En años climáticamente buenos, el costo marginal de producción bajará, en años climáticamente malos el costo marginal de producción se incrementará. Esta variación en los costos marginales que genera el clima repercutirá en los pesos óptimos a los cuales comercializar el ganado.

Para entender mejor el argumento, supóngase un productor que, en años buenos climáticamente hablando el óptimo es producir animales pesados y en años climáticamente malos el óptimo es producir animales livianos por debajo del peso mínimo de faena. Por lo que en los años malos deberán enfrentar pérdidas significativas por tener que comercializar su ganado por sobre el peso óptimo. Esta falta de flexibilidad en la comercialización obviamente elevará los costos de producción ya que el productor sabrá que el componente de riesgo en su estructura de costos ahora es mayor y obviamente mayor riesgo implica pedirles a los proyectos productivos mayores tasas de retorno.

Por su parte, el argumento de Pelegrina es muy acertado en base al modelo utilizado para analizar la cadena de carnes. El argumenta que desde su entidad abogan por la ausencia total de restricciones o intervenciones del Estado en el tema porque creen que el mercado

debe encontrar su equilibrio por sí solo (Pagani 2019). Esto obviamente va en sintonía con el modelo propuesto en este trabajo, ya que en él puede verse como el equilibrio de mercado sin la restricción de faena generaba el mayor bienestar social y la mayor eficiencia en la producción.

Por último, está el argumento de Lema (2018) que menciona que el razonamiento que justifica la resolución es falaz y no tiene ningún fundamento económico, dado que la producción de carne no puede aumentar por una norma legal. Lo que está en sintonía con lo demostrado por el modelo presentado, ya que se puede ver que la medida va en desmedro de la producción de carne y eleva los precios de la misma en la mayoría de los escenarios posibles. El único escenario donde esto no pasaría sería en el cual la carne de animales livianos es muy superior en las preferencias de las personas llevando a que la brecha entre el precio de la carne de animales livianos y animales pesados sea muy elevada. Pero en tal escenario, si bien se produciría más carne, los consumidores estarían mucho peor porque están consumiendo un bien que no desean solo porque se les ha prohibido el que desean.

Lema además menciona que el momento óptimo para faenar un animal es el resultado de una decisión empresarial, y el peso de faena es una variable de resultado (endógena, en términos técnicos) determinada por la tecnología y por los precios relativos vigentes. Una variable endógena podría ser un objetivo de política, pero nunca puede ser un instrumento, y este es un importante fallo conceptual de la medida. Nuevamente los argumentos de Lema van en consonancia con lo hallado en el modelo propuesto. En el modelo claramente puede verse que las cantidades de animales livianos y pesados producidos son determinados de forma endógena por la conjunción de la curva de oferta y la curva de demanda. Por lo tanto, la medida al no modificar ni la curva de demanda, ni las curvas de oferta lo único que generará será asignaciones ineficientes de recursos y rentas producto de la medida para determinados sectores (frigoríficos y feedlots) en desmedro de otros que se verán perjudicados (criadores y consumidores).

Conclusión

La resolución de peso mínimo de faena es una medida con defensores y detractores. Aquellos que argumentaron a favor, vieron en dicha resolución un medio para promover una mayor producción de carne o evitar que la producción se vea limitada porque muchos

frigoríficos faenan terneros y terneras de muy corta edad y bajo peso. Por su parte quienes argumentan en contra de la medida sostienen que esta genera grandes ineficiencias llevando a largo plazo a producir menos carne. Por lo que esta medida a largo plazo generaría los incentivos opuestos a los deseados.

La conclusión a la que se puede llegar luego de analizado el modelo propuesto, donde se realiza una abstracción de la cadena productiva de carne vacuna, es que la resolución de peso mínimo de faena genera los incentivos contrapuestos a los deseados. La resolución fomenta una menor producción de terneros debido a que afecta la eficiencia del mercado, además de perjudicar a los consumidores de dicho bien. Esta menor producción luego en los eslabones superiores de la cadena se verá materializada en una menor producción de carne total.

En síntesis, el productor es quien posee la mejor información disponible para tomar decisiones productivas con respecto a en que peso comercializar su ganado, dado que tomara esta decisión en post de maximizar el aprovechamiento de los recursos que posea.

Agradecimientos: Se agradece a Daniel Lema por los valiosos comentarios realizados.

Bibliografía

CARBAP (2019) “Urge eliminar el Peso Mínimo de Faena si se pretende expandir el negocio ganadero”. Comunicado de prensa (05/02/19).

<http://www.carbap.org/Sitio/Prensa/Comunicados.asp?IdDoc=6992>

Lema, D. y Lastra, F. A. “Márgenes de comercialización en los mercados de carne y trigo de argentina”. Instituto de Economía y Sociología INTA, Documento de trabajo N° 36 junio, 2007

Lema, Daniel (2018) “Ganadería: qué pasaría si se elimina el peso mínimo de faena”. Diario La Nación.

Longoni, M. (2019) “Peso mínimo de faena: Se reduciría, pero solo para las hembras”. Bichos de Campo. <https://bichosdecampo.com/peso-minimo-de-faena-se-reduciria-pero-solo-para-las-hembras/>

Pagani, J. (2019) “Peso de faena: crecen las disputas por el cambio mientras prevén más oferta a corto plazo”. Diario La Nación
<https://www.lanacion.com.ar/economia/campo/peso-minimo-hembras-habra-mas-oferta-carne-nid2225900>

RESOLUCION 645/2005 Oficina Nacional de Control Comercial Agropecuario.

Super Campo (2019, a) “Polémica por el nuevo peso mínimo de faena”.
<https://supercampo.perfil.com/2019/03/polemica-por-el-nuevo-peso-minimo-de-faena/>

Super Campo (2019, b) “Sobre el peso mínimo de faena y cómo empezar de nuevo”.
<https://supercampo.perfil.com/2019/02/sobre-el-peso-minino-de-faena-y-como-empezar-de-nuevo/>